

Los Andes, 11 de octubre del 2022

INFORMATIVO PARA BECA DE AYUDA SOLIDARIA AÑO 2023

La Fundación Educacional Instituto Chacabuco, en su deseo de asistir y colaborar con las familias que presentan dificultades económicas para cancelar la colegiatura del próximo año 2023, las invita a postular a la obtención de una Beca o porcentaje de ella, cuyo proceso se enmarcará en las fechas indicadas a continuación, y por el Reglamento que se indica:

FECHAS DE POSTULACIONES:

Entre el lunes 11 de octubre al viernes 04 de noviembre

ENTREGA DE RESULTADOS:

**Correo Electrónico que el apoderado recibirá de Rectoría a contar del
Lunes 28 de noviembre**

REGLAMENTO DE BECAS DE COLEGIO

1. Existe un Fondo de Ayuda para apoderados o familias que tienen dificultades económicas, los que pueden obtener una **“Beca Temporal”** para el o la estudiante, expresada en un porcentaje del monto de la colegiatura anual, la que no incluye matrícula.
2. Estas Becas se otorgan solamente por un año o mientras los afecte el acontecimiento que les llevó a solicitarla.
3. Además de los problemas económicos que enfrenta la familia y que son el motivo principal para fundamentar la solicitud de la beca, el (la) estudiante beneficiado(a) con la beca deberá:
 - a) Ser estudiante del Instituto Chacabuco al menos por **dos años consecutivos** al momento de hacer efectiva la solicitud (lo anterior implica que el postulante debe ser alumno(a) regular del Establecimiento desde el mes de **marzo del año 2021**).
 - b) Demostrar **espíritu de colaboración** dentro de la línea o contexto cristiano que sustenta el Colegio.
 - c) Observar un **comportamiento y rendimiento adecuados**, que se expresen en un informe favorable en su Desarrollo Personal y Social con conceptos “MB” (Muy Bueno) o “B” (Bueno), y en no tener más de una calificación deficiente en su Informe de Notas de los Trimestres 1 y 2 del año en curso.

4. Las familias que soliciten este beneficio para el año 2023, deberán hacerlo completando la **"Solicitud de Beca"**, vía página web colegial (www.ichmaristas.cl, en la sección **"Destacados"** link **"Becas 2023"**.
5. La documentación que deberá ser adjuntada debe ser fidedigna y corresponder a la situación actual de todos los miembros que constituyen el grupo familiar, sin omisión de ingresos u otros; por ende, se deben enviar:
 - a. **Liquidaciones de sueldos y/o declaraciones de rentas del todo el grupo familiar que vive con el (los) o la(las) estudiante(s)**
 - b. **Gastos de salud**
 - c. **Últimas 12 cotizaciones de AFP**
 - d. **Pago de dividendos**
 - e. **Respaldos del pago de aranceles universitarios si correspondiese, etc.**De no poder hacerse efectivo esto último vía página web, la familia interesada deberá entregar en secretaría de rectoría toda la información que respalde su solicitud. **Si no se entrega la información de respaldo, desafortunadamente la petición no será evaluada.**
6. **Postular a los beneficios de la presente beca implicará que la familia solicitante será visitada por un(a) profesional del área social contratado(a) por el Establecimiento.**
7. Para postular a la beca, es necesario **estar al día en el pago de las cuotas que corresponden a la Colegiatura y a la cuota del Centro de Padres al mes de octubre del año 2022**; además no puede tener deudas o saldos impagos de colegiaturas y/o matrículas de años anteriores.
8. **La Beca que se otorga, es un porcentaje de la Colegiatura mensual (varía de acuerdo a la situación de cada postulante). El beneficio no incluye el valor de la matrícula del Colegio, ni las cuotas adicionales dispuestas para algunos de los niveles del colegio; tampoco incluye la cuota del Centro de Padres.**
9. Si el(la) estudiante que goza del beneficio de la Beca se retira del Establecimiento por cualquier causa, pierde todos sus derechos a la misma y, por ende, no es homologable el beneficio en ningún otro establecimiento de la Congregación en nuestro país.
10. **La beca se pierde automáticamente por:**
 - a) **Repetir el año escolar**
 - b) **Conducta deficiente o ser estudiante condicional en el semestre ya cursado**
 - c) **El cambio de las condiciones económicas de la familia por las que se otorgó la Beca**
 - d) **Constatar que la información o documentación que se adjuntó para postular al beneficio, no se condice con la situación objetiva de la familia, según informe entregado por el (la) profesional del área social, u otros antecedentes proporcionados desde la Administración y Direcciones de Sección.**

Agradecida desde ya por su disposición a cumplir con todo lo solicitado, se despide fraternalmente,



Jessica Torres Clark
Rectora